

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 32 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y ADRIANA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA

CONTRATO No 32 DE 2021
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD.
RESPONSABLE: SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
CARGO: DIRECTORA UNISALUD-UPTC
CONTRATISTA: ADRIANA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA
IDENTIFICACIÓN: 40.041.953
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD, GARANTIZANDO LA TOTALIDAD DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD APROBADO EN EL PAÍS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PALIACIÓN DE LA ENFERMEDAD PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNISALUD Y AFILIADOS ACTIVOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.
VALOR INICIAL: SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000,00)
VALOR A ADICIONAR: DOS MILLONES DE PESOS MCTE \$ 2.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 1 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
TERMINO DE LA PRESENTE PRÓRROGA 1: DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

Entre los suscritos a saber **SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.022.448 de Tunja, actuando en su calidad de Directora de UNISALUD-UPTC, debidamente autorizada para este acto por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, en concordancia con la Resolución 0028 del 04 de enero de 2019 (Resolución por el cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC) quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD de una parte; y de la otra **ADRIANA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificada con **CC 40.041.953** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1° AL CONTRATO NO. 32 DE 2021**, consignada en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el Estatuto Contractual de la UPTC y en el Acuerdo 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. De acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el Contrato No. **32 DE 2021**, se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2021, la Supervisora de del Contrato **ANA MERCEDES GONZÁLEZ BAUTISTA** con visto bueno de la directora de UNISALUD-UPTC, solicita la elaboración de Adición y Prórroga N°1 al contrato No. **32 DE 2021**, el tiempo de prórroga sería del **DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022** y la adición sería por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE \$ 2.000.000,00**. **3)** Que el Acuerdo 03 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020 en su artículo 28 parágrafo 3, autoriza la adición y prórroga de los contratos realizados por la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD – UPTC, sin que se supere el 100% del plazo inicialmente acordado. **4)** Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2021 la supervisora del contrato justifica la adición y prórroga para coordinar las actividades en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SAR-COV-2 (COVID19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio para los afiliados a UNISALUD y que la viabilidad de la adición y prórroga se encuentra sustentada técnicamente por la supervisora del contrato, cumpliendo con los requisitos legalmente exigidos para su trámite,

**ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 32 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y ADRIANA PATRICIA GONZALEZ
CASTAÑEDA**

hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga N°1 al contrato **32 DE 2021** con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓN:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente documento es la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000,00)**. **SEGUNDA: PLAZO.** La presente prórroga tendrá una duración del **DEL 1 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022. PARAGRAFO.** El término y valor prorrogado no supera el 100% del plazo y valor inicial (Parágrafo. 3 del artículo 28 Acuerdo 003 de 2020. **SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro **10.1 UNISALUD 1.1.2.1 30 ADM HONORARIOS CDP No 106 DE 2021.** **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo y valor. **CUARTA:** Para todos los efectos del presente contrato la supervisión continuará siendo ejercida por **ANA MERCEDES GONZÁLEZ** funcionaria de UNISALUD o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, incluida el presente Adicional y Prórroga, el SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, deberá realizar todos los trámites correspondientes en las actas de ejecución. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente ADICIÓN Y PRORROGA se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2021

LA UNIVERSIDAD,

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Directora UNISALUD-UPTC

EL CONTRATISTA

ADRIANA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA
CC 40.041.953
CONTRATO No 32 DE 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto UNISALUD

Servicios asistenciales de salud



02-305-2021-000204-00

Compromiso No 204

Fecha 15 de diciembre de 2021

Valor Total \$2.000.000,00

Contratos No.32 Vigencia 2021

Certificado No 106 Vigencia 2021

Beneficiario ADRIANA PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA

Documento 40041953

Centro Costo Unisalud

Objeto SE SOLICITA ADICION CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, INTEGRALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EVITAR DEMORAS EN LA ATENCIÓN QUE PUEDAN COLOCAR EN PELIGRO LA VIDA DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD. DE IGUAL FORMA SE DEBE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE AL RESPECTO. SEGUN COMUNICACION DEL SUPERVISOR.

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$2.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$2.000.000,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 15 de diciembre de 2021



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto UNISALUD

Servicios asistenciales de salud



02-304-2021-000106-00

Certificado No 106

Fecha 15 de diciembre de 2021

Total \$ 2.000.000,00

Solicitudes de Adición No.26 de vigencia 2021

Solicitante ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA

Objeto SE SOLICITA ADICION CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, INTEGRALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EVITAR DEMORAS EN LA ATENCIÓN QUE PUEDAN COLOCAR EN PELIGRO LA VIDA DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD. DE IGUAL FORMA SE DEBE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE AL RESPECTO. SEGUN COMUNICACION DEL SUPERVISOR.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$2.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$2.000.000,00

VIGILADO Supersalud

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 15 de diciembre de 2021

Elaboró: BMUNOZF
CONOCIMIENTO DE PAZ

goobi
PLATAFORMA GRP

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

Departamento de Presupuesto



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE ADICIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD



02-237-2021-000026-00

Aprobación No. 26

Fecha aprobación 15 de diciembre de 2021

Valor Solicitud \$2.000.000,00

Contratos No.32 vigencia 2021

Solicitante ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA

Centro de Costo Unisalud

Objeto SE SOLICITA ADICION CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD, INTEGRALIDAD, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EVITAR DEMORAS EN LA ATENCIÓN QUE PUEDAN COLOCAR EN PELIGRO LA VIDA DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD. DE IGUAL FORMA SE DEBE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS CONSTITUCIONALES Y DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE AL RESPECTO. SEGUN COMUNICACION DEL SUPERVISOR.

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2021-02-000001

Descripción POA 2021 - UNISALUD UPTC

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
2.6.9 Servicios de salud - UNISALUD						\$2.000.000,00
1		SERVICIOS DE SALUD UNISALUD-UPTC	UN	1,00	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00

PRESUPUESTO UNISALUD

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$2.000.000,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$2.000.000,00

Solicitante

ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA

Signatario

SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Director UNISALUD

APROBADO - 15 de diciembre de 2021

Unisalud